

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 009-2013./GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 4 Y 5 CALLE RICARDO PALMA, CUADRAS 4,5,6 DEL AH. SANTA TERESITA SULLANA",**

**VISTO:** El Informe N° 070-2013/AMC/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G-BS, de fecha 22 de Mayo del 2013; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 4 Y 5 CALLE RICARDO PALMA, CUADRAS 4,5,6 DEL AH. SANTA TERESITA SULLANA",**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 292-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Mayo del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **OCTAVA VERSION** para el año fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°020 -2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 212-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Abril del 2013, se reconfirma al Comité Especial Permanente para el proceso de contrataciones de bienes y servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y adjudicaciones directas-ejercicio presupuestal 2013).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 295-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Mayo del 2013; se aprueba el **EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN** de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 4 Y 5 CALLE RICARDO PALMA, CUADRAS 4,5,6 DEL AH. SANTA TERESITA SULLANA",** con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado según área usuaria, el mismo que asciende a **DIECIOCHO MIL SEISIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,667.65)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Abril del 2013, que será ejecutado por la modalidad de Selección Clásica, por el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 070-2013/AMC N° 008-2013-BS **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 4 Y 5 CALLE RICARDO PALMA, CUADRAS 4,5,6 DEL AH. SANTA TERESITA SULLANA"**, de fecha 22 de Mayo del 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**. Primera Convocatoria, con un valor referencial establecido en el estudio de Posibilidades que ofrece el mercado según área usuaria, el mismo que asciende a **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,667.65)**, incluido los impuestos de ley, bajo el Sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Abril del 2013.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Primera Convocatoria para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 4 Y 5 CALLE RICARDO PALMA, CUADRAS 4,5,6 DEL AH. SANTA TERESITA SULLANA", con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 4 Y 5 CALLE RICARDO PALMA, CUADRAS 4,5,6 DEL AH. SANTA TERESITA SULLANA"
LOCALIDAD	Sullana-Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306-2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 292-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Mayo del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	<b>DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,667.65)</b>
PRECIO REFERIDO AL MES	De Abril del 2013.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días calendarios

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL ICAHAO CAYLLO COLONIA

Ing. Miguel Angel Albornoz Cárdenas  
GERENTE SUB REGIONAL

